NOTA INFORMATIVA

PROGRAMA MONETARIO DE JUNIO 2014

BCRP MANTIENE LA TASA DE INTERÉS DE REFERENCIA EN 4,0%

1. El Directorio del Banco Central de Reserva del Perú acordó mantener la tasa de interés de referencia de la política monetaria en 4,0 por ciento.

Este nivel de tasa de referencia es compatible con una proyección de inflación que converge al rango meta en 2014 y a 2,0 por ciento en 2015. Esta decisión toma en cuenta que: i) las expectativas de inflación permanecen ancladas dentro del rango meta de inflación; ii) el crecimiento del PBI viene registrando tasas menores a su potencial, lo que se espera sea temporal; iii) los indicadores recientes muestran señales mixtas de recuperación de la economía mundial; y iv) los factores de oferta, que elevaron la inflación, se vienen moderando.

2. La inflación en mayo fue 0,23 por ciento, con lo que la inflación de los últimos 12 meses pasó de 3,52 por ciento en abril a 3,56 por ciento en mayo, lo que reflejó el aumento en el precio de algunos alimentos por factores estacionales. La tasa de inflación sin alimentos y energía fue 0,14 por ciento, acumulando 2,82 por ciento en los últimos 12 meses.

Se proyecta que la inflación permanecerá inicialmente cerca al límite superior del rango meta por el efecto persistente de choques de oferta y que posteriormente tenderá a 2 por ciento.

- 3. Los indicadores actuales y adelantados muestran un debilitamiento temporal de la actividad económica, con tasas de crecimiento del PBI menores a su potencial, principalmente por un menor dinamismo en la inversión y las exportaciones.
- 4. En junio se ha continuado con la reducción de la tasa de encaje en moneda nacional de 12,0 a 11,5 por ciento, vigente a partir de julio, con la finalidad de sostener el dinamismo del crédito en soles.
- 5. El Directorio se encuentra atento a la proyección de la inflación y sus determinantes para considerar, de ser necesario, medidas adicionales de flexibilización.
- 6. En la misma sesión el Directorio también acordó mantener las tasas de interés de las operaciones activas y pasivas en moneda nacional del BCRP con el sistema financiero efectuadas fuera de subasta.
 - a. Depósitos overnight: 2,80 por ciento anual.
 - b. Compra directa temporal de títulos valores y créditos de regulación monetaria: 4,80 por ciento anual.
 - c. Compra temporal de dólares (swap): una comisión equivalente a un costo efectivo anual mínimo de 4,80 por ciento.
- 7. La siguiente sesión del Programa Monetario será el 10 de julio de 2014.

Lima, 12 de junio de 2014.